

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 36/2011

Viedma, 16 de febrero de 2011.

VISTO: Las Resoluciones N° 158, 215, 322/09, 422/09, 578/09, 222 y 471/10

CONSIDERANDO:

Que se halla vencida la resolución N° 471/10 que posterga el inicio de la experiencia piloto en mediación penal.

Que a la fecha persisten cuestiones operativas que hacen imperioso considerar una nueva postergación hasta el 30/06/11.

Que asimismo se dispone se reitere la convocatoria a inscripción de mediadores penales que cuenten con la capacitación especificada en el art. 4° de la Res. 158/09, ante la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1°) Postergar el inicio de la mediación penal en el ámbito del Poder Judicial, en las cuatro circunscripciones judiciales, como experiencia piloto, hasta el 30/06/11.

2°) Reiterar la convocatoria a inscripción de mediadores penales que cuenten con la capacitación especificada en el art. 4° de la Res. 158/09, ante la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.

3°) Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

BALLADINI - Presidente STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.